

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año		
	16	06	2023		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO No.:		ORDEN DE COMPRA No. 110273			
OBJETO:		PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS ORACLE QUE TIENE LA SDA; ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS ODA MODELOS X5-2 Y X8-2.			
VALOR:		CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS (414.054.110,00) M/CTE.	PLAZO:	FECHA DE TERMINACIÓN: 23/01/24	
FORMA DE PAGO:		El valor del contrato se pagará un ÚNICO PAGO así: Teniendo en cuenta las condiciones del servicio adquirido en los términos señalados en el Instrumento de Demanda No. CCE-139-IAD-2020, el Proveedor facturará el Software por catálogo adquirido de contado. Para la forma de pago descrita, el Proveedor deberá facturar los servicios adquiridos de conformidad con lo siguiente. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el Documento CCE-139-IAD-2020. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro. La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.			

  	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio		
	Código: PA08-PR05-F1		Versión: 5

GARANTÍA UNICA	Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior. En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.(..) Nota 1: El pago único se efectuará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a) Informe de actividades (IAAP) debidamente firmado y aprobado por el supervisor del contrato. b) Factura debidamente diligenciada. c) Soporte Oracle para el licenciamiento y Comprobante de Customer Support Identification (CSI) que permite utilizar el servicio de Oracle Premier Support for System. d) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.		
	ASEGURADORA	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	
	No. DE PÓLIZA	21-44-101415755	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2023
	FECHA DE EXPEDICIÓN	30 de mayo de 2023	
	Amparos	Valor	Vigencia
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$62,108,116.50	30/05/2023 al 23/07/2024
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$20,702,705.50	30/05/2023 al 23/01/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$82,810,822.00	30/05/2023 al 23/01/2025
	ARL (Cuando aplique)	ADMINISTRADORA	FECHA AFILIACION
	N.A	N.A	N.A

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Inicio del Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

No. CDP	1770 del 12 de mayo de 2023	No. RP	1906 del 30 de mayo de 2023
---------	-----------------------------	--------	-----------------------------

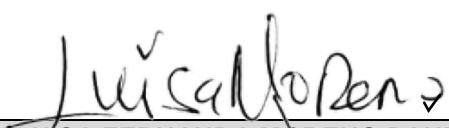
Se reunieron:

DATOS DEL SUPERVISOR	Nombre	LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
	Cargo	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
	Identificación	1.010.182.803 de Bogotá
DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre	ORACLE COLOMBIA LTDA
	Identificación	NIT. 800.103.052-8

En Bogotá D.C. los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023 se reunieron, **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, identificada con C.C. No. **1.010.182.803 de Bogotá** en su calidad de supervisora de la **ORDEN DE COMPRA No. 110273**, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la señora **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO** mayor de edad, identificado con **cedula de ciudadanía N° 52.008.815 de Bogotá D.C.**, en calidad de Apoderada Especial de la sociedad **ORACLE COLOMBIA LTDA**, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

FECHA DE INICIACIÓN	16 del mes de junio de 2023
----------------------------	------------------------------------

Para constancia firma por quienes intervinieron:

	DocuSigned by:  DA5BF7056BC141C...
LUISA FERNANDA MORENO PANESSO Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental Supervisora	MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO C.C. No. 52.008.815 de Bogotá D.C., Apoderada Especial de ORACLE COLOMBIA LTDA Contratista .

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modifico responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019